



Gigena, Alejandro Leopoldo c/  
Cooperativa de Servicios  
Públicos, Créditos, Consumo y  
Vivienda Limitada de San  
Antonio de Litin y otro s/  
ordinario -regulación de  
honorarios.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2024

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la parte demandada en la causa Gigena, Alejandro Leopoldo c/ Cooperativa de Servicios Públicos, Créditos, Consumo y Vivienda Limitada de San Antonio de Litin y otro s/ ordinario - regulación de honorarios", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que en el *sub examine* no existen motivos -manifiesto error legal o de cómputo- que autoricen a apartarse de la regla según la cual el pronunciamiento del tribunal apelado que deniega el recurso extraordinario federal por habérselo deducido fuera de término, no es revisable por la Corte (Fallos: 292:479; 296:428; 304:1179 y 343:132, entre otros).

Por ello, se desestima la queja. Declárese perdido el depósito. Notifíquese y oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Cooperativa de Servicios Públicos, Créditos, Consumo y Vivienda Ltda. de San Antonio de Litín**, representada por el **Dr. Jorge Alberto Caligaris**.

Tribunal de origen: **Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Provincia de Córdoba**.